



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



Acuerdo para la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Presentación en la Comisión del Pacto de Toledo, 21 de julio de 2022

Esta reforma parte de las recomendaciones del Pacto de Toledo que fueron aprobadas por el Pleno del Congreso casi por unanimidad en otoño de 2020...

Recomendaciones del Pacto de Toledo

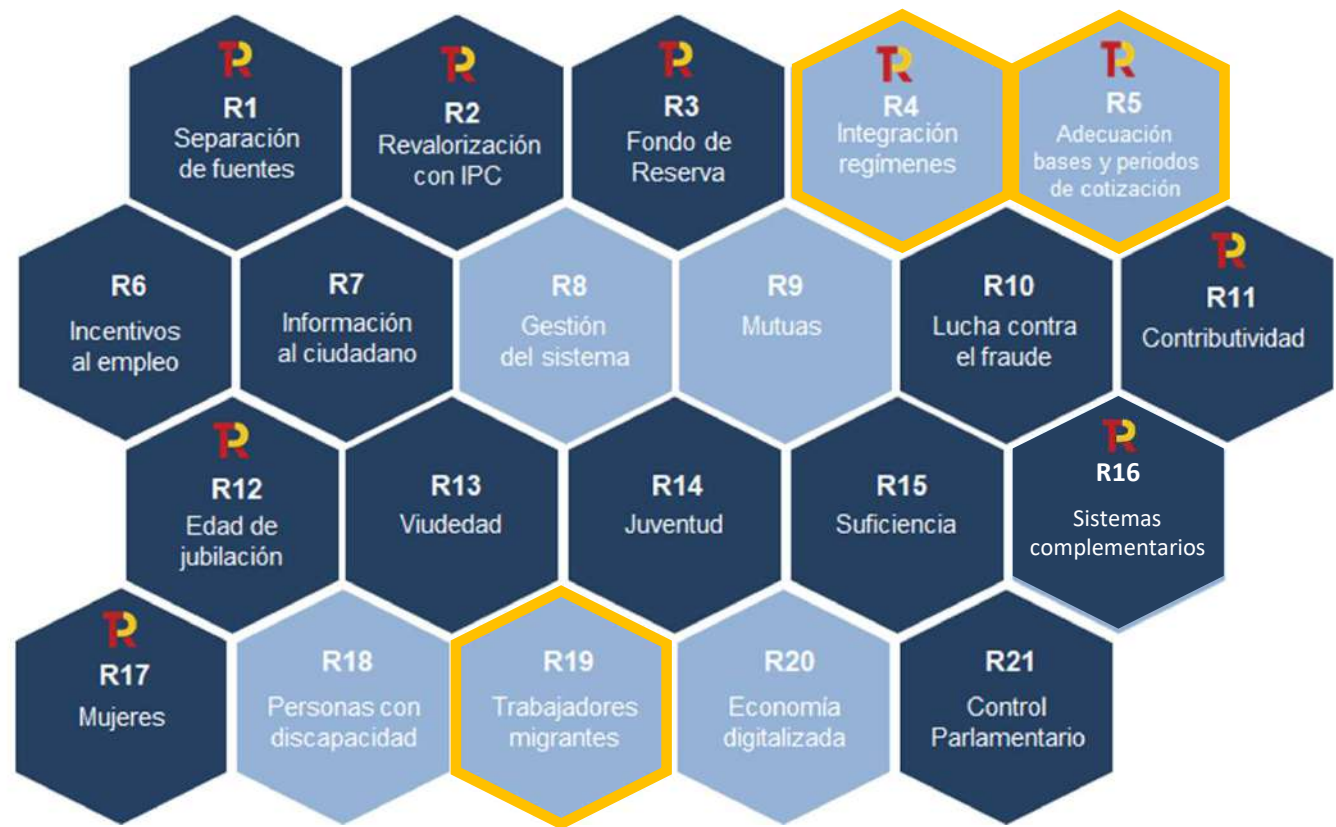
1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones

- **Recomendación 4:** “la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones exige que, de manera gradual y acomodándose a la gran variedad de situaciones del colectivo, se promuevan, en el marco del diálogo social, medidas para aproximar las bases de cotización de los trabajadores autónomos a sus ingresos reales, de manera que no se vean perjudicados los elementales principios de contributividad y de solidaridad en los que se fundamenta el sistema”
- **Recomendación 5:** “se insta a los poderes públicos a adecuar, en el marco del diálogo social, la cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, vinculando la cuantía de las cuotas a los ingresos reales”

El objetivo es una convergencia de regímenes, evitando la desigualdad entre trabajadores en el nivel de protección y en las contribuciones

...sobre las que se está avanzando a gran velocidad, a pesar de la profundidad y complejidad de las mismas

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones



Además, formó parte del acuerdo de hace un año firmado por los interlocutores sociales y las asociaciones de autónomos y se recoge como hito del PRTR

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones



Acuerdo de julio de 2021 con los interlocutores sociales

- *“Se acuerda establecer un sistema de cotización basado en los rendimientos reales declarados fiscalmente”*
- *“Se prevé que los trabajadores autónomos elijan provisionalmente su base de cotización entre los tramos que se determinen normativamente en función de previsiones de rendimientos”*


Hito del Plan de Recuperación (*Council Implementing Decision*)

- *“La reforma hará que las cotizaciones de los trabajadores autónomos se basen en sus ingresos reales, en lugar de en la base de cotización que elijan, en consonancia con las recomendaciones del Pacto de Toledo. La cotización final se calculará sobre la base de los ingresos profesionales por cuenta propia proporcionados por las autoridades tributarias”.*


El sistema, tal y como está diseñado actualmente, es una anomalía respecto a nuestro contexto internacional...

En los países de nuestro entorno, las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos están vinculadas a los beneficios que obtienen sus negocios

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones




FRANCIA
Contribuciones dependen de ingresos anuales brutos



PAÍSES BAJOS
Contribuciones dependen de ingresos sujetos a impuestos



ITALIA
Contribuciones dependen de ingresos anuales brutos



PORTUGAL
Contribuciones basadas en ingresos fiscales

...que provoca una debilidad de la protección de este colectivo, especialmente en su jubilación...

ESTA ANOMALÍA HA GENERADO PROBLEMAS DE INEQUIDAD Y DE DEBILIDAD ESTRUCTURAL DE LA ACCIÓN PROTECTORA

El **84%** del los afiliados al RETA cotizan por la base mínima, lo que incide negativamente en la pensión que perciben cuando se jubilan

La pensión media de jubilación en el RETA es un 43% inferior a la del régimen general, lo que supone una media de más de **600 euros al mes de diferencia**



Pensión media altas de jubilación régimen general: 1.494 euros al mes

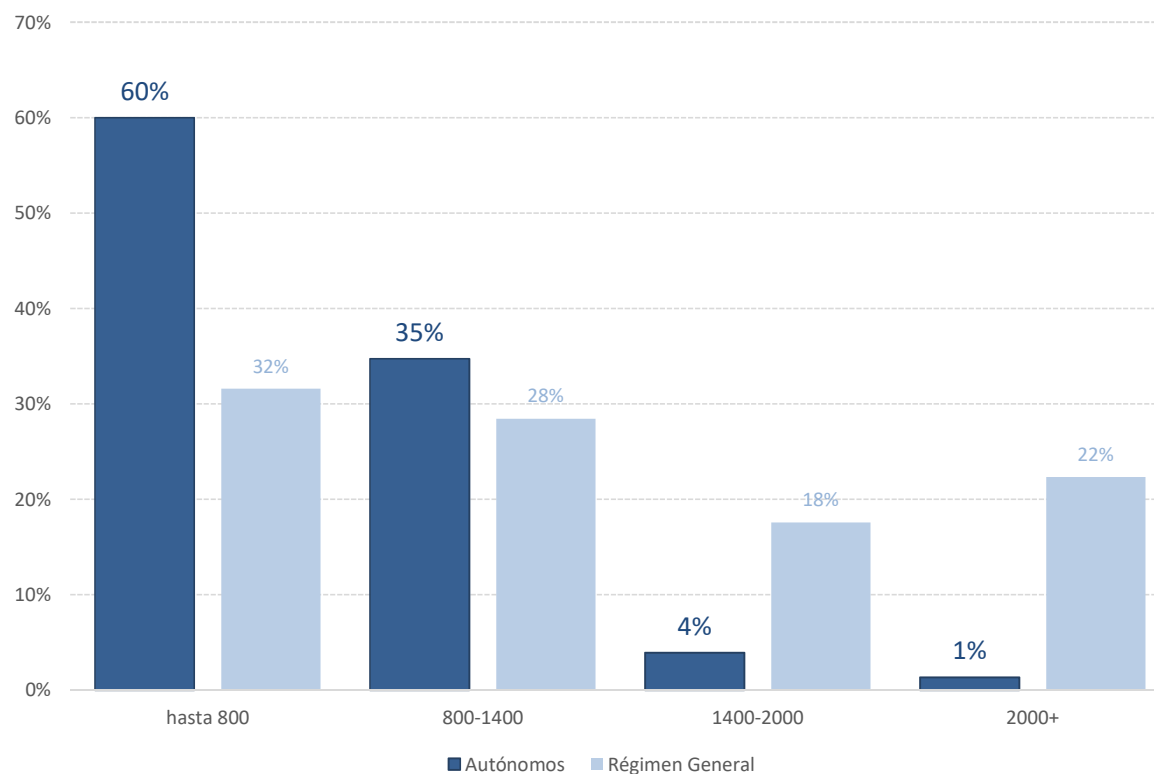
Pensión media altas de jubilación régimen autónomos: 854 euros al mes

La modificación tanto del sistema de pago de cotizaciones como de la protección social para los trabajadores por cuenta propia suponen una **REFORMA INTEGRAL** del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones

...que provoca una debilidad de la protección de este colectivo, especialmente en su jubilación...

Distribución de las pensiones por jubilación por cuantías y regímenes
Cuantías mensuales, €, diciembre 2021



El 60% de los autónomos tiene una pensión inferior a 800 euros, el doble que en el régimen general.

Una de cada tres pensiones a autónomos requiere complemento a mínimos, frente a uno de cada cinco en el régimen general.

...por lo que era una demanda que las asociaciones habían puesto de manifiesto desde hace tiempo y se había estudiado por distintos gobiernos

Octubre 2018

AUTÓNOMOS >

Las asociaciones de autónomos se unen para pedir cotizar por ingresos reales

Marzo 2017

Empleo respalda la propuesta de que los autónomos coticen por ingresos reales

La iniciativa supondría eliminar el régimen de módulos y sería un primer paso en la unificación del RETA (Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos) y Régimen General.

Enero 2014

Autónomos piden mesa de diálogo para ajustar cotizaciones a ingresos reales

Junio 2013

El Gobierno quiere ajustar las cuotas de los autónomos a sus ingresos reales

8

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones

En paralelo al diálogo social, hemos implementado algunos cambios en los procedimientos para que el nuevo sistema sea más accesible y sencillo...

Características del nuevo sistema

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones

TRANSPARENCIA

Se modifican reglamentos para **incorporar la mejora de información que han de aportar los trabajadores por cuenta propia** respecto a su **actividad** y su **previsión de rendimientos económicos**

FLEXIBILIDAD

Se **amplía el número de veces que los autónomos pueden modificar su base de cotización** (pasa de 4 a 6) para permitirles ajustar dicha cotización a su **previsión de rendimientos en el año**

RAPIDEZ EN TRAMITACION

Se refuerza el **carácter prioritario de la tramitación electrónica** (altas, bajas, variación de datos)

Plataforma IMPORT@SS es fundamental para su aplicación

...además de integrar y coordinar información y procedimientos de varias administraciones públicas

LA CLAVE QUE POSIBILITA ESTA REFORMA ES LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS DATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones

- Mecanismos de **transferencia de datos** desde la Agencia Tributaria a la Seguridad Social
- **Acceso compartido** a determinada información para evaluar la coherencia de la cotización y los rendimientos económicos
- Protocolos de seguridad

Vincular la cotización por ingresos reales es abordable hoy gracias al avance de la digitalización de las administraciones públicas y la mayor disponibilidad de aplicaciones que facilitan la interacción electrónica de los usuarios y la Seguridad Social

Import@ss ha mejorado los servicios digitales y los trámites enfocados a los trabajadores autónomos...

- 1. Punto de partida
- 2. Nuevo sistema basado en digitalización
- 3. Medidas adoptadas
- 4. Conclusiones



Las nuevas funcionalidades del portal de la Tesorería de la Seguridad social facilitan las gestiones

- ACCESIBLE
- CLARO
- SENCILLO
- INTUITIVO
- PERSONALIZADO

... de forma que los profesionales por cuenta propia ya pueden acceder a toda su información...

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones

EN EL ÁREA PERSONAL DEL PORTAL, EL TRABAJADOR AUTÓNOMO PODRÁ ENCONTRAR DIVERSAS INFORMACIONES

1

- Fecha de alta.
- Próxima cuota a pagar, la fecha de cargo y el detalle de la cuota.

2

- Acceso a los datos de autónomo desde donde consultar la información de su actividad y realizar las modificaciones que considere...



... y realizar trámites de alta, baja, cambio de base, cálculo de cuota y otros mediante un proceso guiado y sencillo

Hola, autónomo



SE FACILITAN MÚLTIPLES SERVICIOS EN DISTINTAS PÁGINAS

AREA PERSONAL

Tu archivo de documentos

Visualizar y descargar toda la documentación generada en los trámites

Tus datos de Autónomo

Realizar modificaciones del alta: coberturas, entidad aseguradora, actividad económica, bases de cotización...

AREA PÚBLICA

Simulación

Realizar una simulación para obtener una aproximación de la cuota a pagar antes de la realización de un alta

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones

Cómo funcionará el nuevo sistema: en tres clics a través de Import@ss

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones

1



Al inicio de año o en el momento del alta, los autónomos comunican **su previsión de rendimientos netos**

2



Cada **2 meses** (hasta 6 veces año) se puede **modificar la cuota para ajustarla a los rendimientos que vaya obteniendo cada trabajador**

3



En función de los datos rendimientos netos anuales proporcionados por la Agencia Tributaria y las Haciendas forales cuando están disponibles, la Seguridad Social procederá a regularizar **las cuotas si los rendimientos netos anuales están por encima o por debajo de los tramos a los que se haya cotizado**

Se permite a los autónomos que estaban en diciembre de 2022 cotizando por una base mayor a la que determinan sus rendimientos netos **permanecer en esa base si así los desean**

Tras meses de trabajo, hemos cerrado con agentes sociales y organizaciones de autónomos un acuerdo sobre los detalles del despliegue del nuevo sistema...

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones

GRADUAL

Como se pactó en el acuerdo firmado hace un año (entra en funcionamiento el 1 de enero de 2023, con un periodo transitorio que se extenderá como máximo hasta 2032)

REVISABLE

Cada tres años

FLEXIBLE

Adaptado a las distintas realidades en términos de ingresos y a las distintas fases del negocio, permitiendo acceso a cuotas reducidas cuando los rendimientos son bajos y una mejora de la acción protectora y mejores pensiones en períodos de mayores ingresos

CON DIALOGO SOCIAL

Con los agentes sociales (CEOE, Cepyme, CCOO y UGT) y las principales asociaciones de autónomos (ATA, UPTA y UATAE) se ha acordado un despliegue de cuotas en función de tramos de rendimientos netos para los años 2023, 2024 y 2025

En primer lugar, hemos ha acordado cómo se define el concepto rendimientos netos, fundamental para la puesta en marcha del nuevo sistema

LOS AUTÓNOMOS COTIZARÁN POR SUS RENDIMIENTOS NETOS (INGRESOS – GASTOS), REDUCIDOS ADICIONALMENTE POR UNA DEDUCCIÓN POR GASTOS GENÉRICOS

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

Los rendimientos netos se calcularán deduciendo de los **ingresos todos los gastos producidos en ejercicio de la actividad** y necesarios para la obtención de ingresos



Sobre esa cantidad, se aplica adicionalmente una **deducción por gastos genéricos del 7%** de los rendimientos netos (3% para los autónomos societarios)

Ejemplo 1: cálculo de los rendimientos netos de un trabajador



CARLOS, PERIODISTA FREELANCE

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

1

Facturación mensual

- Tiene unos **ingresos medios de 900 euros** al mes

2

Gastos de la actividad que se deduce

- Los gastos para ejercer su negocio suponen **185 euros al mes**

3

Deducción por gastos genéricos

- Supone un **7%** de los rendimientos netos => 50,05

4

Rendimiento neto y cuota (en 2023)

- Sus **rendimientos netos** serían de **664,95 euros al mes**, por los que le corresponde una **cuota de 230 euros al mes**

Ejemplo 2: calculo de los rendimientos netos de un trabajador



MARÍA, PROPIETARIA DE UNA TIENDA DE MODA

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

1

Facturación mensual

- Tiene unos **ingresos medios de 4.150 euros** al mes

2

Gastos de la actividad que se deduce

- Paga un **alquiler de 900 euros** al mes por el **local de su negocio**
- El suministro de **la ropa que pone a la venta** supone **otros 600 euros** al mes de media
- Los **gastos corrientes** del local suponen **otros 400 euros** al mes
- Tiene unos **gastos de amortización de 270 euros** al mes por las inversiones realizadas para poner en marcha el negocio

3

Deducción por gastos genéricos

- Supone un **7%** de los rendimientos netos => **138,60**

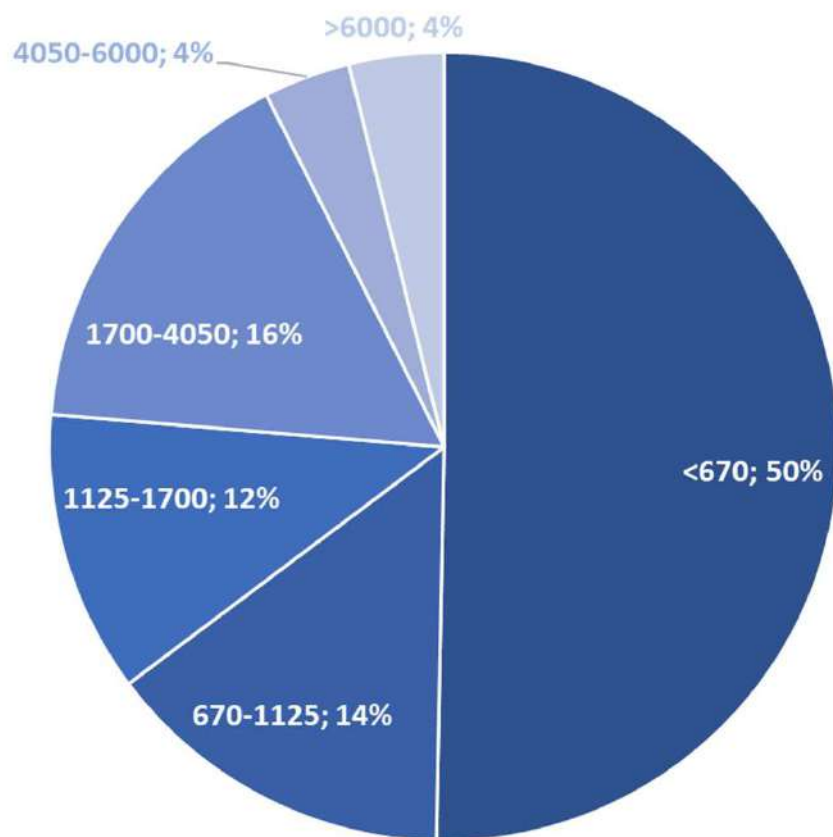
4

Rendimiento neto y cuota (en 2023)

- **Rendimientos netos de 1.841,40 euros** al mes, le corresponde una **cuota de 310 euros** al mes

En segundo lugar, se implanta un nuevo sistema de tramos por rendimientos netos bajo los siguientes principios generales

DISTRIBUCIÓN DE AUTÓNOMOS POR TRAMOS DE RENDIMIENTOS



Numero total de autónomos: 3,4 millones

CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO SISTEMA

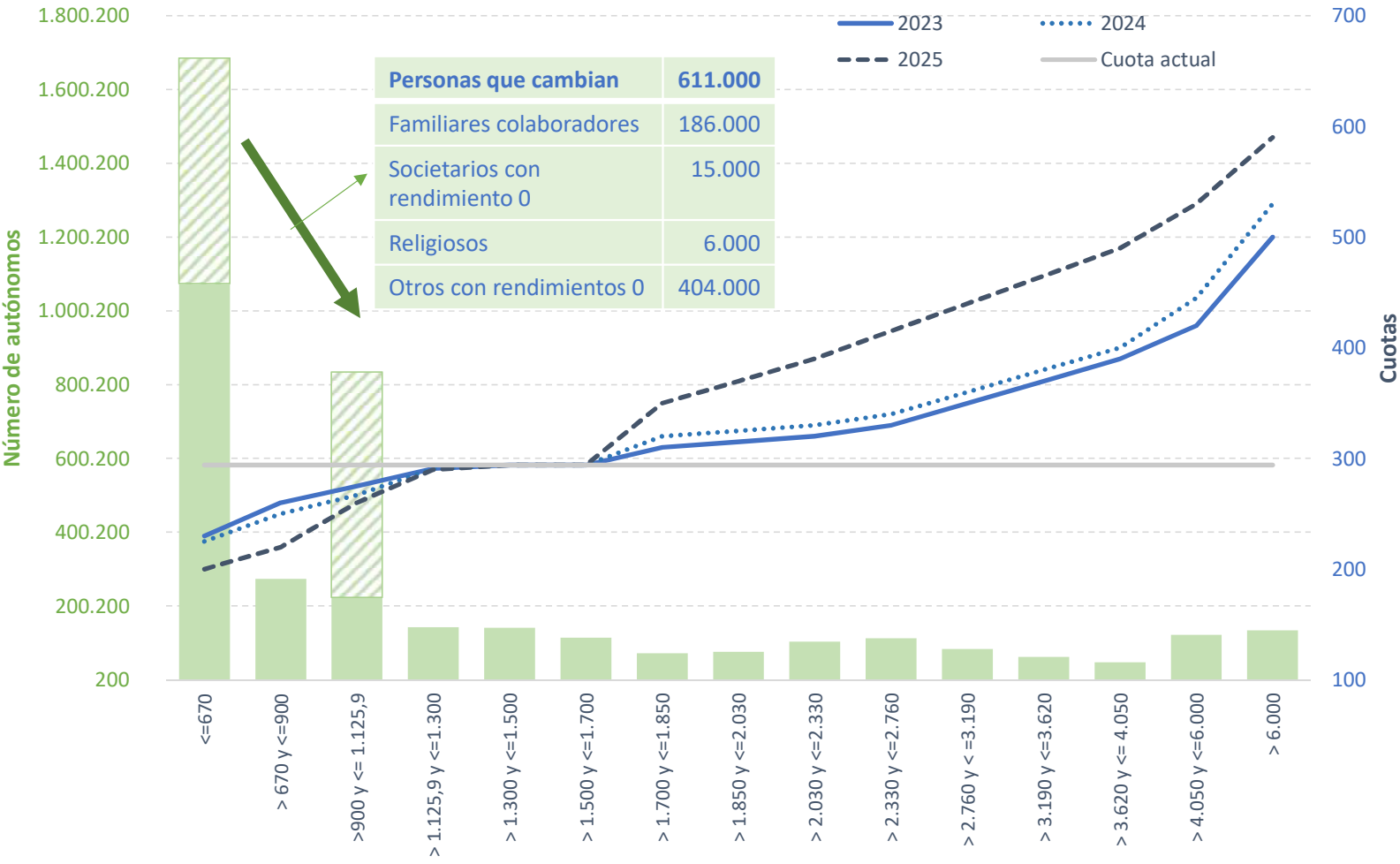
- Cuotas notablemente reducidas para aquellos con rendimientos netos por debajo del SMI
- Cuotas similares o incluso menores que las actuales con rendimientos netos entre el SMI y 1.700 euros
- Societarios con rendimientos netos por debajo de SMI, familiares y con rendimientos cero cotizan por una base mínima (1.000€), que irá progresivamente convergiendo con la del régimen general

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

Los autónomos con rendimientos netos más bajos son los más numerosos, y son los más van a ver reducidas sus cuotas respecto al sistema actual

- 1. Punto de partida
- 2. Nuevo sistema basado en digitalización
- 3. **Medidas adoptadas**
 - a. Rendimientos netos
 - b. **Nuevos tramos**
 - c. Protección
- 4. Conclusiones

Cuotas para el periodo 2023-2025 y distribución de autónomos



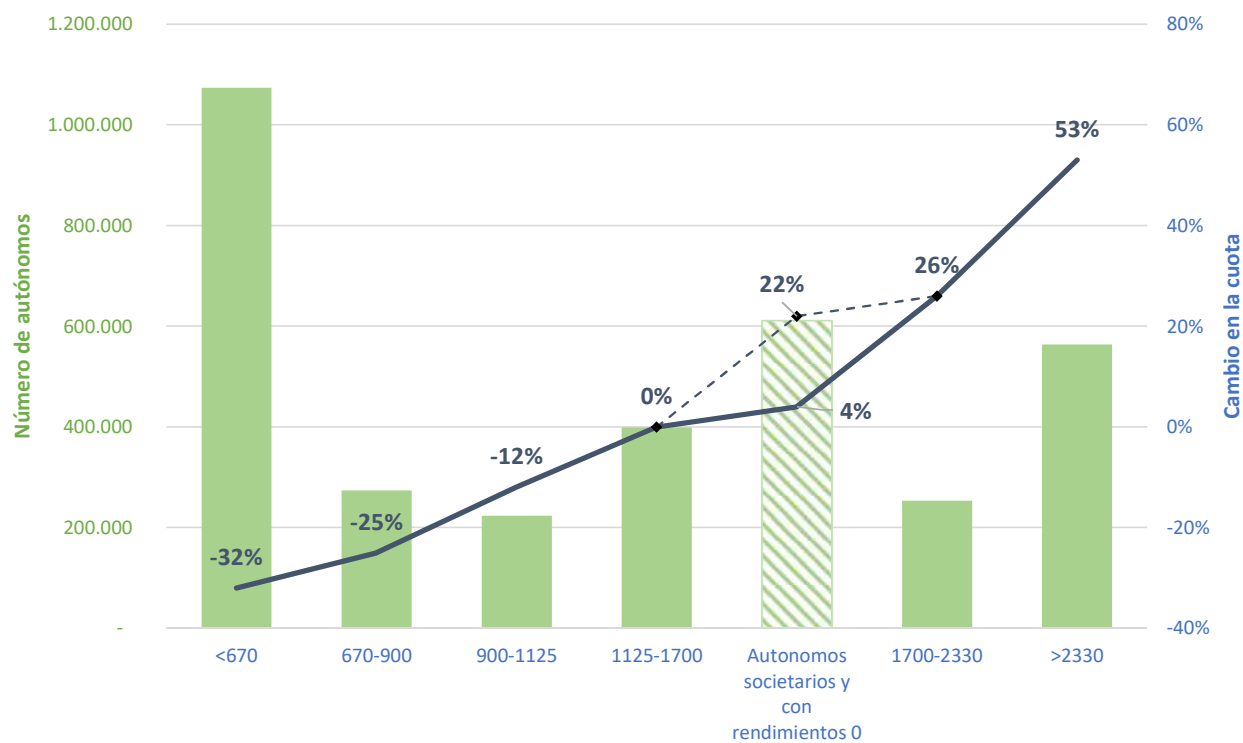
En términos porcentuales, los autónomos con ingresos más bajos experimentan una reducción de su cuota de más del 30% respecto a la actual

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

Uno de cada dos tendrá acceso a una cuota más baja que la actual

Tres de cada cuatro van a estar en una situación igual o pueden cotizar menos

Número de autónomos y cambio en la cuota hasta 2025



Para autónomos societarios y con rendimiento 0 se muestra la situación en 2023 y una estimación para 2025

Esquema de bases de cotización y cuotas para la primera fase de despliegue del sistema 2023-2025

Detalle de las bases y cuotas por tramos entre 2023 y 2025

| | 2023 | | 2024 | | 2025 | |
|---------------------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|
| TRAMO | BASE | CUOTA | BASE | CUOTA | BASE | CUOTA |
| <=670 | 751,63 | 230 | 735,29 | 225 | 718,95 | 200 |
| > 670 y <=900 | 849,67 | 260 | 816,99 | 250 | 784,31 | 220 |
| >900 y <= 1.125,9 | 898,69 | 275 | 872,55 | 267 | 849,67 | 260 |
| > 1.125,9 y <=1.300 | 950,98 | 291 | 950,98 | 291 | 947,71 | 290 |
| > 1.300 y <=1.500 | 960,78 | 294 | 960,78 | 294 | 960,78 | 294 |
| > 1.500 y <=1.700 | 960,78 | 294 | 960,78 | 294 | 960,78 | 294 |
| > 1.700 y <=1.850 | 1013,07 | 310 | 1045,75 | 320 | 1143,79 | 350 |
| > 1.850 y <=2.030 | 1029,41 | 315 | 1062,09 | 325 | 1209,15 | 370 |
| > 2.030 y <=2.330 | 1045,75 | 320 | 1078,43 | 330 | 1274,51 | 390 |
| > 2.330 y <=2.760 | 1078,43 | 330 | 1111,11 | 340 | 1356,21 | 415 |
| > 2.760 y <=3.190 | 1143,79 | 350 | 1176,47 | 360 | 1437,91 | 440 |
| > 3.190 y <=3.620 | 1209,15 | 370 | 1241,83 | 380 | 1519,61 | 465 |
| > 3.620 y <= 4.050 | 1274,51 | 390 | 1307,19 | 400 | 1601,31 | 490 |
| > 4.050 y <=6.000 | 1372,55 | 420 | 1454,25 | 445 | 1732,03 | 530 |
| > 6.000 | 1633,99 | 500 | 1732,03 | 530 | 1928,10 | 590 |

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

Los autónomos con menores rendimientos, por debajo del SMI, entre los que abundan jóvenes y mujeres, pagarán cuotas entre 200 y 260 euros al mes en 2025

MÁS DE DOS MILLONES DE PERSONAS CON RENDIMIENTOS NETOS ENTRE 0 Y 1.125,9 EUROS AL MES



Uno de cada tres autónomos es mujer. El 70% de las mujeres autónomas tienen ingresos inferiores al SMI.



Uno de cada diez autónomos tiene menos de 30 años. De ellos, el 77% tiene ingresos por debajo del SMI

**La mayor parte de este colectivo tendrá acceso a cuotas más bajas
La reducción podría llegar hasta más de 1.000 euros al año, un 30% por debajo de su nivel actual**

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. **Medidas adoptadas**
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos**
 - c. Protección
4. Conclusiones

Los tramos de rendimientos medio pagarán cuotas entre 290 y 294 euros al mes en 2025 y quienes ganan más de 6.000 euros al mes pagarán 590 euros al mes

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

400.000 PERSONAS CON RENDIMIENTOS NETOS ENTRE 1.125,9 Y 1.700 EUROS AL MES

Este colectivo pagaría en el año 2025 unas cotizaciones ligeramente inferiores a las actuales o prácticamente iguales

800.000 PERSONAS CON RENDIMIENTOS NETOS POR ENCIMA DE 1.700 EUROS AL MES

Dos de cada tres autónomos que pagaría la mayor cuota por tener rendimientos netos superiores a 6.000 euros al mes (590 euros al mes) son societarios

Ejemplo 3: Funcionamiento de las nuevas cotizaciones

MÁS FLEXIBILIDAD PARA PERSONAS CON INGRESOS IRREGULARES DENTRO DEL AÑO



Juan, taxista de una zona de costa con rendimientos netos anuales de 20.000 euros

CON EL MODELO ACTUAL

- Su cuota es la misma todo el año: **294 euros**
- Total al año: **3.528 euros**

CON EL NUEVO MODELO, EN 2025

- Su cuota se reduce durante los meses de invierno, cuando tiene escasa actividad: 200 euros al mes
- Durante el periodo mayo-octubre, tiene más rendimientos y eleva su cuota a 390 euros
- Al año sus contribuciones son las mismas, pero ahora puede adaptarlas mensualmente a su calendario de facturación

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

Ejemplo 4: Funcionamiento de las nuevas cotizaciones

MÁS ADAPTACIÓN A PERSONAS CON DIFERENTES ETAPAS EN SU VIDA PROFESIONAL



Pedro, informático que decide formarse

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

CON EL MODELO ACTUAL

- Un año decide trabajar media jornada para mejorar su formación y obtener mayores ingresos en el futuro
- No tiene opción de pagar menos de **3.528 euros al año**

CON EL NUEVO MODELO

- Durante el año que dura su formación, podría **pagar 1.000 euros** menos en cotizaciones sociales
- Cuando, finalizada su formación, pueda tener mayores beneficios, podrá cotizar más para tener mejor protección

En tercer lugar, el acuerdo incluye mejoras en la protección del colectivo de trabajadores autónomos, en línea con los cambios incluidos en la reforma laboral

LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD NO CUMPLÍA SUS OBJETIVOS DESDE EL PUNTO DE VISTA CUALITATIVO NI CUANTITATIVO

- En 2019 menos de 1.500 autónomos (1.497) accedieron a la prestación por cese de actividad para el colectivo de trabajadores por cuenta propia

POR ELLO, DURANTE LA PANDEMIA Y LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN CUMBRE VIEJA EN LA PALMA, HUBO QUE PONER EN MARCHA PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE ADAPTARAN A LAS DISTINTAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE ESTE COLECTIVO

Las prestaciones extraordinarias por la pandemia protegieron a casi el 50% de los autónomos. En La Palma, llegaron al 10% del colectivo, un alcance mucho mayor que el del cese de actividad ordinario

Ahora este marco para situaciones extraordinarias se traslada de forma estable a la norma como se ha hecho con el resto de trabajadores en la reforma laboral.

Además se recogen situaciones ordinarias de cese de actividad posibilitando la concesión de una prestación con el mantenimiento de la actividad

Se hace una reformulación completa de la protección de los trabajadores por cuenta propia

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

Se amplían las modalidades del cese de actividad para mejorar la cobertura de distintas contingencias, como una interrupción parcial...

SE RECONOCE EL CESE DE ACTIVIDAD PARCIAL

1. Punto de partida

2. Nuevo sistema basado en digitalización

3. Medidas adoptadas

a. Rendimientos netos

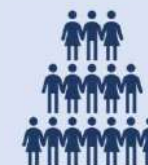
b. Nuevos tramos

c. Protección

4. Conclusiones

Cese parcial para autónomos con trabajadores:

- Reducción de jornada o suspensión de contratos del 60% de la plantilla
- Reducción del 75% del nivel de ingresos o ventas durante dos trimestres
- Ingresos no superiores al SMI



Cese parcial para autónomos sin trabajadores:

- Deudas con acreedores no públicos durante dos trimestres que supongan reducción del 75% del nivel de ingresos o ventas



Cese temporal parcial por fuerza mayor:

- Declaración de emergencia
- Reducción de ingresos del 75%
- Ingresos no superiores al SMI



Prestación: 50% base reguladora
Compatible con otra actividad

No exigen baja en el RETA
No exigen cierre del establecimiento

Periodo: de cuatro meses a dos años

... y se adapta a los autónomos la protección que proporciona el mecanismo RED, para que puedan acogerse a él como los asalariados

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

RED CÍCLICO

Aprobado por Consejo de Ministros ante una coyuntura macroeconómica general desfavorable



Requisitos:

- Caída de ingresos del 75%
- Ingresos no superiores al SMI
- Que el 75% de la plantilla esté afectada

Protección:

- Prestación del 50% de la base reguladora
- Hasta 1 año de duración
- No consume cese de actividad
- Pago del 50% de la cotización

RED SECTORIAL

Aprobado por Consejo de Ministros cuando en un sector se aprecien cambios permanentes que generen necesidades de recualificación y de procesos de transición profesional



Requisitos:

- Caída de ingresos del 50% (con trabajadores) o del 75% (sin trabajadores)
- Ingresos no superiores al SMI
- Que el 75% de la plantilla esté afectada
- Proyecto de inversión y plan de recualificación

Protección:

- Pago único del 70% de la base reguladora
- Pago del 50% de la cotización

Ejemplo 5: Funcionamiento del nuevo sistema de protección de autónomos

CON MEJOR PROTECCIÓN PARA PERSONAS QUE TIENEN UN BACHE EN SU ACTIVIDAD COMO CONSECUENCIA DE UNA CRISIS (RED CÍCLICO)

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones



Sofía, arquitecta, se queda temporalmente sin clientes ante una crisis global

CON EL MODELO ACTUAL

- Para acceder al cese de actividad, tiene que cerrar su negocio, rescindir todos los contratos y darse de baja en el RETA
- No puede continuar trabajando

CON EL NUEVO MODELO

- El Consejo de Ministros activaría la posibilidad de solicitar el cese de actividad cíclico
- Cobrará durante un año máximo una prestación equivalente al 50% de su base reguladora si sus rendimientos caen un 75% respecto al año anterior
- Puede continuar trabajando, compatibilizando su actividad con la prestación

Ejemplo 6: Funcionamiento del nuevo sistema de protección de autónomos

CON MEJOR PROTECCIÓN PARA PERSONAS QUE TIENEN UN BACHE EN SU ACTIVIDAD Y TIENEN QUE SOLICITAR UN ERTE PARA SUS TRABAJADORES:

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. **Medidas adoptadas**
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. **Protección**



Laura, dueña de una empresa de autobuses, tiene que hacer un ERTE ante una caída de su actividad

CON EL MODELO ACTUAL

- Para acceder al cese de actividad, tiene que cerrar su negocio, despedir a sus trabajadores, rescindir todos los contratos y darse de baja en el RETA
- No puede continuar trabajando

CON EL NUEVO MODELO

- Puede solicitar un ERTE ETOP para sus trabajadores, que no serían despedidos
- Cobrará una prestación equivalente al 50% de su base reguladora durante un año si sus rendimientos caen un 75% respecto al año anterior
- Puede continuar trabajando, compatibilizando su actividad con la prestación

Finalmente, también se moderniza el funcionamiento de la cuota reducida para aquellos autónomos que inician su actividad

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. Protección
4. Conclusiones

- Se evoluciona hacia un diseño mejorado para focalizar en los que lo necesitan más
- Con esta reforma, se mantiene una cuota reducida (80 euros mensuales) para los nuevos autónomos, pero su duración dependerá de la evolución de sus ingresos, lo que permitirá focalizar este incentivo en los que lo necesiten

12 meses para todos los nuevos autónomos

12 meses adicionales si los rendimientos netos del primer año están por debajo del SMI

Ejemplo 7: Funcionamiento de la nueva cuota reducida para impulsar el inicio de la actividad

PARA PERSONAS QUE NECESITAN UN IMPULSO AL INICIO DE SU ACTIVIDAD

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. **Medidas adoptadas**
 - a. Rendimientos netos
 - b. Nuevos tramos
 - c. **Protección**
4. Conclusiones



Pepa, emprendedora que decide poner en marcha un restaurante

CON EL MODELO ACTUAL

- Tiene un año de tarifa plana de 60 euros al mes, los siguientes 6 meses paga una cuota de 147 euros, y de 206 euros los 6 siguientes
- A partir del mes 24 de actividad, tiene que una cuota mínima de 294 euros al mes

CON EL NUEVO MODELO

- Tiene un año de cuota reducida al inicio de su actividad => 80 euros al mes
- Si un año después, sus rendimientos son inferiores al SMI => 80 euros al mes durante otros 12 meses
- A partir de entonces, paga 200 euros al mes, ya que su negocio aún le reporta pequeños beneficios
- Cuando su negocio va despegando, va elevando progresivamente sus cuotas a medida que se incrementan sus beneficios

Acuerdo sobre la reforma del régimen especial de trabajadores autónomos

1. Punto de partida
2. Nuevo sistema basado en digitalización
3. Medidas adoptadas
4. Conclusiones

- **La reforma tiene por objetivo corregir el bajo nivel de protección y reforzar la acción protectora de la Seguridad Social con los trabajadores autónomos**
- **Da respuesta a una reivindicación histórica de los autónomos, que se ha logrado finalmente tras varios décadas, gracias al consenso con los agentes sociales**
- **La reforma se facilita gracias a la interoperabilidad en la gestión de las administraciones públicas y el nivel de digitalización actual**
- **Con esta reforma se logra un sistema más flexible y equitativo, y una convergencia de regímenes en el nivel de protección y en las contribuciones de los trabajadores.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



Acuerdo para la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Presentación en la Comisión del Pacto de Toledo, 21 de julio de 2022